

Mesa Ciudadana Sobre Cambio Climático

Posicionamiento frente a la COP21

El mundo entero necesita una nueva mirada que garantice que las acciones nacionales tendrán la capacidad de mantenernos, a todos los habitantes del planeta, lejos de los nefastos impactos del Cambio Climático, manteniendo el aumento de la temperatura global bajo los 1.5° C.

El Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático fue claro en determinar que este fenómeno ha sido causado por la acción del hombre, por tal razón, es el hombre, quien debe hacer lo necesario para detenerlo, así ha dicho que "*Los recientes cambios del clima han tenido impactos generalizados en los sistemas humanos y naturales*¹".

Esperamos que en la próxima COP21, Chile no sólo se quede con el discurso de la desaceleración económica para justificar su falta de ambición en su plan climático. Nuestro país no puede darse el lujo de depender de otros para adaptarse a los efectos del cambio climático, porque puede perfectamente ahorrar miles de millones de dólares debido a la disminución de la importación de combustibles fósiles, a la vez crear miles de empleos en el sector de las energías renovables, pero lo más importante, evitar que miles de compatriotas fallezcan debido a las malas condiciones de la calidad del aire.

Nuestro país debe saltar a la posición de vanguardia sobre los planes de acción climática, abandonar la fácil postura del poco crecimiento esperado basado en el extractivismo de los recursos naturales de escaso valor agregado y avanzar hacia una economía baja en carbono.

La Mesa Ciudadana sobre Cambio Climático, reconoce la experiencia de las más de 950 organizaciones miembros de la Red de Acción Climática, de la cuál varios miembros de nuestra mesa son parte, y endosa para así las propuestas que ella ha señalado como los aspectos más destacados para asegurar que el resultado del acuerdo de París asegure la capacidad de hacer frente a los dañinos efectos del Cambio Climático.

Los aspectos más destacados de lo que propone Climate Action Network, y que reconocemos como nuestros, son los siguientes:

- **Marco legal:** consideramos que el resultado deseado en París sea un "paquete" que conste de tres componentes principales: un acuerdo legal vinculante internacionalmente ratificable ("acuerdo central" o "Acuerdo de París"); decisiones de la COP; y Anexos y / o complementarios de los instrumentos, que mejoren la transparencia y la rendición de cuentas al proporcionar claridad sobre las acciones a tomar. El acuerdo central debe unir todas las Partes en sus disposiciones bajo el derecho internacional a partir de 2020 a más tardar.
- **Derechos Humanos:** Con el fin de promover las políticas climáticas eficaces y para garantizar que las acciones climáticas contribuyen a la realización de los derechos fundamentales, las partes de la CMNUCC deben incluir una referencia integral de los derechos humanos en las disposiciones generales del acuerdo básico.

¹ IPCC Synthesis Report, Summary for Policy Makers - https://www.ipcc.ch/pdf/assessment-report/ar5/syr/AR5_SYR_FINAL_SPM.pdf

- **La participación de las ONG:** El acuerdo básico debe incluir una disposición independiente que reafirme el compromiso de las partes con la participación pública, el acceso a la información, la educación, la formación y la sensibilización, y que comprometa a las partes a continuar trabajando para promover estos objetivos, tanto en el nivel nacional y mediante la cooperación internacional y multilateral.
- **Agenda 2030:** El acuerdo central debe reconocer que todas las acciones sobre el cambio climático contribuirán significativamente a la Agenda 2030. Esta disposición permitirá una mayor armonización del Acuerdo de París con la Agenda 2030, especialmente en relación con la aplicación a nivel nacional.
- **Equidad y Diferenciación dinámica:** Solicitamos un enfoque dinámico de diferenciación para poner en práctica los principios de equidad de la Convención. Todos los países con diferentes niveles de desarrollo tendrían obligaciones de acción climática (o "acciones justas") en proporción a su responsabilidad, capacidad y necesidad. Es fundamental para hacer diferenciación por separado en cada elemento del Acuerdo de París para permitir soluciones explícitas, temáticas y prácticas de contexto-específico.
- **Mecanismo de Ambición de París:** Pedimos la creación de un "Mecanismo de Ambición de París" en el acuerdo básico. Este será un mecanismo de ambición enfocado que conecta y sincroniza los ciclos de mitigación, de finanzas y de adaptación en ciclos de 5 años. Esto permitiría facilitar el nivel de ambición en el Acuerdo de París, porque cierra cualquier brecha de ambición o de ejecución previsible y resultante de las acciones emprendidas por los gobiernos dentro del ciclo particular de los compromisos de 5 años.
- **Acción de Mitigación Pre-2020 y compromisos (WS2):** La decisión de la COP que se espera de París debe permitir el paso a la discusión sobre las oportunidades de aplicación sobre el terreno. Esto debe hacerse a través de un llamado a los países desarrollados para medir la escala de sus compromisos de mitigación, la mejora del proceso de examen técnico (TEP) y los mandatos de las instituciones financieras y tecnológicas de la CMNUCC para apoyo concreto, sobre iniciativas socialmente inclusivas y sostenibles que cierran la brecha de las emisiones.
- **Metas de largo plazo de Mitigación y Planes naciones de descarbonización:** El acuerdo básico debe incluir un compromiso con la eliminación gradual de todas las emisiones de combustibles fósiles y la inclusión gradual del 100% de energía renovable, asegurando el acceso a la energía sostenible para todos, lo antes posible, pero no más tarde de 2050. Junto con esto, cada país debe elaborar un plan estratégico nacional para cambiar rápidamente de un modelo de crecimiento económico alto en carbono para un modelo de desarrollo sostenible que garantice la plena descarbonización de la economía respectiva para el año 2050.
- **Los compromisos de mitigación post-2020:** El acuerdo central debe reconocer la brecha de emisiones existentes y la necesidad de que la ambición se acelere en el tiempo para lograr el objetivo de temperatura de 1,5°C. Todos los países deben contribuir al objetivo global de mitigación, haciendo compromisos de mitigación que tienen un componente incondicional que tiene que ser logrado a través de los recursos propios del país en particular. Los países en desarrollo deben ser alentados a proponer medidas de mitigación potenciales adicionales y políticas condicionadas a

la prestación de apoyo. El acuerdo básico también debe tener un claro conjunto de principios para la INDC futuras.

- **Adaptación:** El Acuerdo de París tiene que garantizar la paridad política de mitigación y adaptación, y pérdidas y daños, con estos dos últimos en igualdad de condiciones, y proporcionar un marco a largo plazo para la acción. Esto debe ser reflejado de la siguiente manera en el acuerdo básico: un objetivo global en materia de adaptación; la afirmación de los principios fundamentales; compromisos ("deberían ser") por todos los países para comunicar regularmente las acciones de adaptación nacionales previstas; y un compromiso de todos los países para promover la integración de los riesgos climáticos en la planificación y la acción.
- Los gobiernos deben **mejorar las acciones de adaptación en el período anterior a 2020 también**. Esto podría hacerse a través de un TEP inspirado por el ADP WS2 y financiamiento adicional de adaptación según se detalla en la sección de finanzas.
- **Pérdidas y daños:** En el Acuerdo de París, las Partes deben anclar las pérdidas y daños asociados con los impactos del cambio climático, como una cuestión independiente, y asegurarse de que los arreglos institucionales en el marco del Acuerdo de París fortalecerán aún más el trabajo en hacer frente a las pérdidas y daños.
- **Finanzas Pre-2020:** Los países desarrollados deben demostrar cómo pretenden ampliar las finanzas públicas con el fin de cumplir con el compromiso financiero que hicieron en Copenhague. CAN propone que esto podría hacerse a través de la provisión de fuertes objetivos para las finanzas públicas que demuestren un aumento año a año, incluyendo que una gran parte del compromiso de los 100 mil millones de dólares se entregará en forma de subvenciones. El balance general de la provisión financiera entre la mitigación y la adaptación también debería mejorar.
- **Finanzas Post-2020:** El acuerdo básico debe establecer que cada 5 años, la COP en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo deberán fijar objetivos colectivos (con objetivos separados para la mitigación y adaptación) para la prestación de apoyos financieros nuevos y adicionales para los países en desarrollo. Los países desarrollados y otros países cuyos niveles de capacidad y responsabilidad son comparables a los países desarrollados y que están en condiciones de hacerlo, deberían comprometerse a contribuir en el cumplimiento de estos objetivos. Los niveles de apoyo financiero que se deben proporcionar en los próximos tres años deben ser anunciados. Junto con estos, al menos el 50% de las finanzas públicas debe asignarse hacia la adaptación, y los países que aportan debería comprometerse a una mejora sustancial en la información y la transparencia de los flujos financieros. El acuerdo núcleo también debe establecer un proceso formal que permita la recepción de los países para identificar de forma iterativa y regularmente el apoyo que necesitan para mejorar la ambición.
- **Tecnología:** El acuerdo central debe establecer una meta global para la tecnología, así como el mandato de todos los países con la CMNUCC sobre el artículo 4, párrafo 5 sobre compromisos² para incluir soporte para la transferencia de tecnología en sus IND.

² "The developed country Parties and other developed Parties included in Annex II shall take all practicable steps to promote, facilitate and finance, as appropriate, the transfer of, or access to, environmentally sound technologies and know-how to other Parties, particularly developing country

- **Transparencia, incluyendo MRV:** El acuerdo básico debe permitir una transición hacia un marco común y robusto de MRV, con 2016-2020 actuando como un período de transición donde los países fortalezcan su capacidad para la medición y reporte de la acción, y para desarrollar un sistema reforzado de rastreo MOI.
- **Transporte y Aviación Internacional:** El acuerdo básico debería abordar las emisiones de estos sectores y debe llamar para el establecimiento de objetivos para los sectores de la aviación y el transporte marítimo en línea con la meta de 1,5°C.
- **LULUCF/AFOLU Reglas contables:** El acuerdo básico debe incluir; un sistema de información con base en el territorio de acuerdo con el enfoque de la Convención para la presentación de informes y las directrices del IPCC del 2006, que cubre todas las fuentes y sumideros importantes, así como todos los sumideros y gases significativos.
- **Agricultura:** La seguridad alimentaria debe ser reconocida en el acuerdo base.
- **Mecanismos Flexibles:** Mecanismos flexibles, tales como los mercados deben mejorar la ambición de los compromisos de mitigación, y no retrasar la acción necesaria para descarbonizar sistemas de energía para proteger el clima. Por lo tanto, el nuevo acuerdo debe establecer y garantizar el cumplimiento con principios, si se reconoce el uso de transferencia de unidades internacionales, garantizar la integridad medioambiental del acuerdo.
- **Examen Periódico:** La COP 21 debería decidir llevar a cabo una segunda revisión periódica, que debería comenzar su trabajo en 2018 y concluir en 2020.

Parties, to enable them to implement the provisions of the Convention. In this process, the developed country Parties shall support the development and enhancement of endogenous capacities and technologies of developing country Parties. Other Parties and organizations in a position to do so may also assist in facilitating the transfer of such technologies.”